



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0040053/2009

Córdoba, 10 de Marzo de 2010.

**VISTO:**

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

**CONSIDERANDO:**

- Que con fecha 25 de Noviembre de 2009 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Complementaria designado por Resolución HCS N° 345/09.
- Que a fojas 17 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Sra. Doctora María Elena CASTRILLÓN en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple con calificación SATISFACTORIO.
- Que ha fojas 19 vuelta se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 4 de Marzo de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Complementaria.

ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Señora Doctora **María Elena CASTRILLÓN**, legajo 39648, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la 1ra. Cátedra de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante – Hospital Nacional de Clínicas, a partir del **1 de Junio de 2009** y por el período reglamentario de **5 (cinco) años**.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓDOBA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓDOBA  
RESOLUCION N°:  
GI/PP.av.

74

